

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Las retribuciones.—Sobre la mesa tenemos dos cartas de Maestros ascendidos en la corrida de escalas y las dos nos dicen lo mismo, a saber: que pierden con el ascenso una porción de pesetas.

Hay Maestro que con ese famoso ascenso dejará de cobrar unas 400 pesetas anuales, y lo mismo, o cosa análoga, sucede con las Maestras.

Y es lo más curioso que algunos de estos estimados compañeros se quejan de nosotros porque no combatimos esa corrida y ese ascenso.

¡Todo sea por Dios y por los muchos desmemoriados que hay en este mundo!

Importa recordar que esa supresión de las retribuciones y ese ascenso por escala son una aplicación del famoso decreto de 25 de febrero de 1911.

Importa recordar igualmente que cuando aparecieron aquellas reformas, nosotros fuimos los primeros en combatirlas, y añadiremos que al principio fuimos los únicos, mientras aquí en Madrid se preparaban manifestaciones de gratitud y de provincias se recibían en el Ministerio telegramas de felicitación.

Pasó un poco de tiempo y la clase, en su mayoría, se puso a nuestro lado, secundando nuestros juicios.

Ha pasado más tiempo, y los mismos que entonces aplaudieron y los que se mostraron indiferentes, censuran ahora cuando tocan las consecuencias.

Es muy natural y es muy humano no quejarse hasta que duele, pero que conste que nosotros señalamos a tiempo, con presteza y valentía, el peligro.

Las quejas que ahora nos dirigen amistosamente algunos compañeros no nos alcanzan.

Pero es que así no se puede ni se debe seguir.

La supresión de las retribuciones a los Maestros de 825. fué una medida funes-

ta, de consecuencias deplorables para esa categoría; la supresión gradual de ese emolumento en las categorías superiores, a medida que ascienda, es tan funesta y deplorable como la anterior y además, parece una burla.

Decirle a un Maestro o Maestra que se le asciende cuando va a cobrar 400 pesetas o 200 o 50 menos de lo que antes cobraba, es, en verdad, un sarcasmo.

Y mantener años y años esta situación, sería intolerable.

En la enseñanza misma eso es una perturbación, porque se da el caso de haber en una misma población Escuelas gratuitas (las de los que han perdido retribuciones) y Escuelas de pago para los pudientes (las de los que conservan ese emolumento).

Para la Administración y especialmente para la contabilidad de los fondos pasivos es una complicación que una Escuela tenga o no tenga retribuciones, según sea el Maestro a Maestra que la desempeñen, porque esas retribuciones, en ciertos casos, van a la Caja de pasivos.

Con estas medidas fragmentarias, se ha producido un daño económico al Magisterio primario, una perturbación a la enseñanza, una dificultad nueva a la administración y una confusión sobre las muchas que ya existían y existen en la vida profesional docente.

Es menester acabar con todo esto, y se acaba por uno de estos dos procedimientos radicales:

1. Restablecer las retribuciones, hasta tanto que pueda hacerse una escala de sueldos que las compense suficientemente, y suprimirlas entonces.

2. Acumular a todos las retribuciones, como se hizo a los de 825 pesetas, abonando las diferencias justificadas para evitar daños injustos.

Nosotros somos partidarios de la acumulación, la hemos defendido hace mucho tiempo, pero a condición de que se haga ampliamente.

En la Asamblea de febrero de 1912, se discutió este asunto y se acordó por unanimidad pedir que se dejaran las retribuciones como están, en tanto no se hubiese ascendido a todos los Maestros en una categoría; después de ese ascenso la acumulación se haría en cantidades que permitiesen llegar para todos a los sueldos de 1.000 pesetas, 1.250, 1.500, 2.000, etcétera.

Ese plan metódico era el más natural, el más equitativo, el más beneficioso al Magisterio primario y de él hemos sido y somos partidarios.

Si estuviera en nuestra mano, esa sería la reforma que prosperara.

Reconocemos, sin embargo, que las corrientes no van en esa dirección. Se ha avanzado mucho en la supresión de las retribuciones, se acaba de dar un golpe más con la corrida de escalas, y es difícil el retroceso.

Además de esto, las autoridades tienen en su apoyo para continuar la supresión, el apoyo y la demanda de la Asociación Nacional que ha solicitado la acumulación.

En este punto concreto esa petición tiene un gran valor, porque secunda el criterio oficial y porque continúa la reforma de 1911 y la robustece.

Lo difícil suele ser obtener una rectificación en la marcha emprendida.

En estas condiciones es de esperar que se haga extensiva a los Maestros de 1.100 pesetas, de 1.375, 1.650 y 2.000 pesetas con retribuciones, la medida adoptada con los de 825 pesetas, es decir, la elevación en una categoría con supresión de retribuciones.

La medida tendrá la ventaja de aclarar la situación considerablemente; la supresión de las retribuciones sería un hecho en todas las categorías superiores a 1.000 pesetas; todas las vacantes, dadas al concurso general de traslado, serían sin ese emolumento y se disminuiría el movimiento de personal; la contabilidad de pasivos perdería una de sus mayores dificultades actuales, etc., etc.

Esa medida tendrá, en cambio, algunos inconvenientes, y entre ellos los que siguen: que perjudicará a cuantos Maestros cobran ahora por retribuciones, mayor cantidad de la diferencia entre la categoría actual y la nueva, y que exigirá invertir unas 700.000 pesetas, según cálculos aproximados, es decir, la mitad o más de lo que queda disponible de los aumentos.

He ahí anotados el pro y el contra de la reforma; esperemos la resolución.



Las reformas.—Existe gran expectación por conocer los Decretos sobre Primera enseñanza que anunciamos en nuestro número anterior.

No hay para qué advertir que las líneas que hemos publicado proceden directamente del Sr. Ministro; no puede darse, por consiguiente, mayor autenticidad.

El Sr. López Muñoz, ha seguido trabajando todos los días de esta semana en esas reformas; hasta el punto de haber suprimido las audiencias que con tan exquisita amabilidad venía concediendo.

Quiere el Ministro pulimentar su obra y quiere tenerla terminada para que se firme mañana mismo, pues, de otra manera tendría que esperar quince días más, ya que el siguiente día de firma es Viernes santo.

Sobre el contenido de la reforma se guarda una gran reserva y aunque reuniendo antecedentes, datos pedidos y opiniones oídas al propio Sr. López Muñoz, podríamos hacer algunos vaticinios con la casi seguridad de acertar, preferimos esperar la publicación del Decreto.

Sólo diremos que la obra es compleja, que abarca puntos distintos, en todos los cuales se desea acertar, pues se quiere contentar a todos, pero que lo consideramos muy difícil; y lo juzgamos muy difícil, porque se pretende hacer una obra extensa con recursos reducidos, atender a varias cosas con poco dinero, y esto no es posible.

De todas suertes, poco habremos de esperar, si se cumplen los anuncios y se somete la reforma a la firma del Rey mañana mismo; quizá el sábado podamos descorrer el velo completamente.

Concurso de interinos.—Se ha recibido ya comunicación del Rectorado de Sevilla manifestando que no correspondió ninguna plaza al concurso de interinos, y consiguientemente, que no hay propuestas. Con este dato oficial se está procediendo a refundir las propuestas de dicho concurso para resolverlo cuanto antes.

Corrida de Escalas.—Hemos recibido varias cartas de Maestros ascendidos por la corrida de escalas, señalándonos errores en los apellidos con que se les nombra en la Real orden de la «Gaceta».

No deben extrañarse esas erratas.

La letra de mano desfigura a veces los apellidos poco frecuentes, y de ahí las

erratas con que aparecen nombres y apellidos en todos los periódicos, sin excluir el nuestro.

Cuanto a los que nos han escrito estos días les diremos que hemos pasado nota al Ministerio, y esperamos que las erratas de apellidos, aparecidas en la «Gaceta» se rectificarán en los títulos administrativos.

Igualmente se harán otras rectificaciones advertidas a tiempo.

Los títulos administrativos y demás documentos, saldrán del Ministerio en breve.

¿Cuánto pierde usted?

Esta pregunta la dirigimos no solamente a los Maestros y Maestras, corridos ahora con las escalas, sino también a todos los que tienen 1.100, 1.375, 1.650, 2.000 y 2.500 pesetas con retribuciones.

¿Cuánto pierde usted?, quiere decir qué diferencia existe o existirá, entre la suma del sueldo y retribuciones que actualmente se perciban y lo que se percibirá con la elevación en una categoría sin retribuciones.

¿Cuánto pierde usted? es una información completa y absolutamente imparcial, interesante, y la creemos de extraordinaria oportunidad para apreciar pública y exactamente el alcance de la corrida y de probables reformas.

¿Cuánto pierde usted? debe ser contestada sencillamente, en tarjeta postal, con fórmula parecida a la siguiente:

«N. N. Maestro de la Escuela pública de (pueblo y provincia), cobra por sueldo pesetas; por retribuciones pesetas, total pesetas, y con la elevación a la categoría inmediata sin retribuciones cobrará pesetas; pierde pesetas. Fecha y firma.

Ahora esperamos que los Maestros hablen.

Ánuario del Maestro

736 PÁGINAS

DOS PESETAS

Asociaciones de Maestros

Torrente (Valencia).—Esta Asociación parcial, en sesión celebrada el día 23 del actual, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

6 Proponer a la Directiva de la «Nacional», para dar mayor autoridad a la Asociación y a fin de que pueda llegar a ser única y fuerte, adicione al Reglamento un artículo que diga:

«No podrán pertenecer a la Asociación Nacional del Magisterio los Maestros que pertenezcan a otras asociaciones de Maestros similares o que persigan fines semejantes.»

7 Rogar a la prensa del ramo no dé cabida en sus columnas a los trabajos que, encaminados a la creación y fomento de nuevas asociaciones de Maestros, crean un ambiente poco serio para la clase y entorpecen y dificultan los trabajos de la Permanente de la Nacional.

8 Rogar al Sr. Representante de este distrito, Vocal de la Directiva de la Nacional, D. José Martínez Martí, no admita la dimisión anunciada por el presidente de la misma y a la vez de la Comisión Permanente, D. Gerardo Rodríguez, ya que de su excelente gestión y excepcionales condiciones es dado esperar una era de prosperidad para la clase.

El Presidente, *José Sanchis*.—El Secretario, *Casto J. Nebot*.

Luarca (Oviedo).—Ha quedado constituida y organizada en la villa de Luarca la Asociación de Maestros de aquel partido, formando la Junta directiva los señores siguientes:

Presidente, D. Apolinar P. Abal, Maestro de Luarca; Secretario, D. José Hevia Gutiérrez, de Muñas; Tesoro, D. José Hernández Rico, de Canero; Vocales, doña Julia Aguirre, de Luarca; D. Fernando A. Jano, de Navia; D. Laureano Alvarez, de Otur; D. Manuel García Fernández, de Oneta.

Acuerdos tomados en la última Junta ordinaria.

1 Dirigirse a la «Nacional» pidiéndole su opinión respecto a la idea apuntada por un «Maestro nacional» y que reproduce el diario «La Mañana» correspondiente al 4 de los corrientes, respecto a que los Maestros eleven su voz al Monarca a fin de que a ejemplo de otros funcionarios de Instrucción pública, obtengan parecidos ascensos.

2 Quedar enterados de los móviles

que decidieron al compañero D. Hernán de la Puerta a agrupar en una sola asociación a todos los Maestros de las últimas categorías; y a la fundación de un periódico que sea defensor *verdad* de las mismos; simpatizar con su modo de obrar y suscribirse a tres periódicos: «La Verdad», uno para cada uno de los tres vocales de cada concejo que componen este partido y felicitarle muy entusiásticamente.

3 Ingresar en la «Asociación de la Enseñanza Católica», con el voto en contra del Sr. Hernández, que lo explica en el sentido de que no es de opinión que esta Asociación se adhiera a ninguna liga ni federación con determinado carácter político ni religioso.

El Secretario, José Hevia Gutiérrez.

Por 15 pesetas

pagados en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... .. pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1913...	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.	9
Total... .. pesetas.	23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Ecós del Magisterio

Una rectificación.

En algunos periódicos de la Corte, he visto con sumo agrado la justificación que se hace de inculpabilidad a los individuos de la Permanente. Yo me congratulo de ello, porque al parecer y por los datos que aducen mis apreciables comunicantes, quedan como exentos de toda responsabilidad.

Pues bien: tales aseveraciones y tan en firme, no puedo pasar por ellas. La verdad de lo sucedido, en lo que recuerde, he de manifestarla a mis lectores con persuasiva ingenuidad, y es la siguiente:

Aunque actué de Secretario interino, pertencí a varias comisiones y mi presencia no podía estar en todas partes. Me suplía en mi cargo, en ese intermedio de tiempo, otro compañero, que me daba cuenta de los actos realizados por el

resto de la Directiva constituida en sesión permanente.

Mi artículo último publicado en el popular periódico *El Magisterio Español* y el simpático semanario «Correo de Extremadura», se refería a la sesión del día 2 de noviembre pasado y no a las que resultasen de las anteriores, porque el acuerdo verdad de dicha fecha, era a especie de una rectificación sobre la conducta que se había de seguir en la aplicación del artículo 4 de la Real orden de 25 de febrero de 1911, mereciendo el nuevo Presidente por sus declaraciones altruistas en favor de los más menesterosos, un aplauso unánime de los vocales de la Junta; pues, nuestras firmas,—si están—no podían tener valor a no ser en la forma apuntada, causa o motivo de mis afirmaciones en el párrafo que copia la ilustrada revista «La Escuela Moderna».

Esta circunstancia, incumplida, sin duda alguna, por olvido involuntario de la Presidencia, es lo que ha traído la protesta general de los Maestros de las inferiores categorías y las loables iniciativas de la Directiva para modificar el referido acuerdo en cuestión.

Más en fin: lo reconocido por expresada Junta directiva, con un espíritu de imparcialidad imponderable y no demagógico, ¿revela acaso alguna informalidad? No y un millón de veces no.—Es una aureola de sensatez, prudencia, rectitud, conciencia y sabiduría que se cierne sobre ella, por haber realizado un acto tan democrático como meritorio. Y francamente, sostener una cuestión tan pequeña por efecto de un amor propio mal entendido, ni favorece ni lleva la cualidad *seria* o *intelectiva* de todo hombre fundamental y de orden.

Dejémonos de ciertos puritanismos, cumplamos como buenos, y obremos con lealtad y cariño en defensa de los intereses de la clase, por cierto, muy abandonados y desatendidos por unos y por otros, en perjuicio de nuestra numerosa y sufrida entidad, postergada y vilipendiada sin razón ninguna justificable.

El Vocal de la Directiva, Feliciano Dávila y Mora.

Una queja y una súplica.

La amalgama que por el célebre Real decreto de 25 de febrero, se hizo con los Maestros de 1.100 pesetas y los de 825, ha producido en los de esta última categoría un perjuicio grandísimo, incalculable; tanto es así, que no habiendo as-

cendido ninguno de ellos, puesto que lo que se hizo solamente fué aglomerarles las retribuciones al sueldo, con lo cual muchos de ellos salieron bastante perjudicados, se ha puesto en su ascenso un *tapón* que lo hace imposible, y Maestros con treinta y treinta y cinco años de servicios, se quedaron con la gana de pasar a la siguiente categoría, aun cuando les quedasen veinte años de vida profesional.

Si las autoridades, a quienes compete se fijan un poco en ese injusto perjuicio hecho a esta clase de Maestros, creo procurarán subsanarlo.

Así como a los Maestros de 825 pesetas se les *ascendió* con su mismo haber, a 1.100 sin retribuciones, lo cual le costaría al Gobierno bien poco, hágase lo mismo con todas las demás categorías, que costará lo mismo, y desglóse la 9 compuesta de Maestros con y sin retribuciones, y así los primeros lugares de la antigua de 825 podrán tener un ascenso antes de jubilarse.

Esto hasta que se decrete una escala más racional de sueldos.

También podría hacerse de una vez, decretándose el número de categorías que debe haber, sueldo de los mismos y número de plazas. Córrase el escalafón hasta ocupar cada uno el lugar que le corresponda, aun cuando no perciba aumento en su sueldo cada Maestro, más que el correspondiente a una categoría cada dos años, y así los aumentos necesarios para ello en el presupuesto general del Estado serían progresivos, y no de una vez, lo cual es muy factible.

Pablo Aguilera Solsona.

Cañete de las Torres.

A los Maestros interinos.

Con la mayor complacencia leí recientemente en estas columnas un razonado artículo sobre el concurso de interinos, dirigido a todo el Magisterio y especialmente a las autoridades y a la «Unión de interinos».

En dicho escrito se evidencia la injusticia de que somos objeto, nuestro mal-estar general y las causas que lo producen, exponiendo además la fórmula que resolvería tal situación y haciendo un llamamiento a los Maestros interinos para que den su parecer, guía de una nueva orientación.

Creando que la fórmula ideada por *El Magisterio Español* merece la aprobación de todos los compañeros interesados en dicho concurso, me apresuré a felicitar

telegráficamente a su digno Director, en nombre de la Unión, y por conducto del «Noticiero Granadino» he correspondido a la cortés invitación que se nos ha hecho, manifestando que la fórmula de referencia es muy conveniente para la concesión de nuestras aspiraciones, pues sin alterar el presupuesto, acelera la colocación en propiedad de los que tenemos servicios anteriores a la funesta disposición del 1911, que es en síntesis el ideal de la clase. Si bien para ello será preciso como se indica en el citado artículo, formar el escalafón definitivo de los que tenemos derechos reconocidos, ya que de otra suerte no podrían cubrirse las vacantes ni con verdadero conocimiento de causa ni con equidad y justicia.

Supongo que a estas horas habrán dado también su parecer los delegados provinciales, y que harán lo mismo todos los demás compañeros, exponiendo los reparos que estimen pertinentes o prestando su conformidad los que nada tengan que argüir, para que sirva de orientación; aun cuando sabido es que *El Magisterio Español* por razón de su cargo está al detalle de las necesidades del Magisterio primario, y por lo tanto de los nuestros, y que si hoy solicita nuestra modesta opinión que para ningún fin particular necesita, es con el plausible propósito de servirnos la *gallina* en bandeja de plata, que es cuanto pudiéramos apetecer.

Es interesantísimo, por lo mismo, responder a dicho llamamiento, y formar opinión para que nuestras superiores autoridades se aperciban de la urgente necesidad de remediar esta insostenible situación, con la que se nos originan grandes perjuicios y e causan males incalculables a la Escuela nacional, base de la cultura española.

José de la Torre Reborea.

Grandes premios.

Deseando corresponder al creciente favor del Magisterio primario, y a semejanza de lo que hacen en todas partes los grandes periódicos, y en el extranjero las más importantes revistas profesionales, hemos combinado un gran sorteo de premios que comprenderá los siguientes:

Un premio en dinero de	100	ptas.
2 ídem íd. íd. de...	50	»
10 ídem íd. íd. de...	25	»
25 lotes de libros de...	25	»
50 relojes de mesa o despertadores.		

En total 88 PREMIOS, por un valor efectivo de unas 2.000 pesetas.

Tendrán derecho a participar en este sorteo todos los suscriptores de El Magisterio Español, que abonene directamente en esta Administración o remitan por correo o mediante corresponsales, cantidades de doce pesetas en adelante, bien sea por suscripción al periódico o por libros de nuestra propiedad.

Por cada pago, además de la factura o recibo correspondiente, se darán tantos números como pesetas importe el pago, descontando gastos de envío siempre que sea igual o mayor de las doce pesetas.

El sorteo se anunciará oportunamente.

Llamamos muy especialmente la atención sobre las combinaciones de 15, 20 y 25 pesetas, que tenemos establecidas.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Marzo 11.—Real orden disponiendo quede distribuido en la forma que se indica el crédito de 33.500 pesetas consignado para gastos de personal docente con destino a las enseñanzas de la Escuela nacional de Artes Gráficas.

—Otra nombrando Director de la Escuela de Artes Gráficas, con el carácter de interino, a D. Eugenio de Lemus y Olmo.

—Otra confirmando en el cargo de Maestro de taller de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a D. Matías López y López, D. Eduardo Pérez Agustini y a don Melitón Perezaguas y Bajo.

—Otras confirmando en el cargo de Profesor de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a D. Antonio García del Castillo, D. Eugenio de Lemus y Olmo, D. Tomás Campuzano y Aguirre y a D. César Paumard y López.

—Otra nombrando Profesor interino de la Escuela nacional de Artes Gráficas a D. José Sánchez Gerona.

—Otras confirmando en el cargo de Oficial de taller de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a D. Eugenio Gimeno Requier, D. Adolfo Rupérez Grima y don Francisco Vargas Fernández.

—Otra confirmando en el cargo de Profesor interino de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca a D. Miguel Ramón y Tomás.

Subsecretaría.—Confirmando en el cargo de Ayudante de taller de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a D. Cándido Bonet Arroyo, D. Rafael Perezaguas García y D. Jesús Bermejo Ortiz.

—Disponiendo se admita a D. Enrique Zubiri Gortari a los ejercicios de oposición a las plazas de Profesor de término de Dibujo Artístico, vacante en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Baeza, Ciudad Real, Algeciras y Jerez de la Frontera.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de concurso de traslado de Inspectores auxiliares de Primera enseñanza.

Marzo 12.—Real orden disponiendo que el monumento proyectado a D. Miguel de Cervantes Saavedra se erija en el centro de la plaza del Callao, de esta Corte.

—Otra nombrando Profesor interino de Dibujo y Caligrafía de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, a D. Andrés Morey y Llompard.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de las dos plazas de Profesores numerarios de la Sección de Letras y las dos de la de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Tarragona.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Salamanca.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de las dos plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, dos de la de Ciencias y una de la de Labores, de la Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona.

—Otra declarando excedente del cargo de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, a D. Antonio Llardén y Esmet.

—Otra nombrando Delegado del Gobierno en el X Congreso Internacional de Geografía, que tendrá lugar en Roma del 27 del actual al 3 de abril, a D. Arturo Mifsut Macón, Inspector general del Instituto Geográfico y Estadístico.

4 MARZO.—RR. 00.,

en virtud de las cuales S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer: Que se anuncien a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», las dos plazas de Profesores numerarios de la Sección de Letras y las dos de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Castellón, dotadas cada una con el sueldo anual de 3.000 pesetas; una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Salamanca, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, por término de diez días, y dos plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, dos de la de Ciencias y una de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Castellón, dotada cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas, por término de veinte días y las cuales se proveerán con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Gaceta 12 marzo).



Escuelas vacantes.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

SANTANDER

En cumplimiento de lo que previene el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se cita a las señoras opositoras a Escuelas nacionales, vacantes en esta provincia, para que se dignen asistir a la Escuela de niñas del Este, de esta capital, a los diez días de publicado este anuncio en la *Gaceta*, o al día siguiente, si aquél fuese festivo, a las nueve de la mañana, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Santander, 7 de marzo de 1913.—La Presidenta del Tribunal, Adelaida Camino.

(Gaceta 11 marzo).

LEON

No pudiendo formar parte del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, en turno restringido, los Vocales propietarios nombrados por el Rectorado del distrito D. José Arias Alvarez y D. Manuel Marra Pereiro, dicho Centro ha resuelto nombrar para los expresados cargos a D. José Díez Gutiérrez y D. Miguel Herrero Escanciano, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de niños de Ponferrada y Toral de los Guzmanes,

y suplentes a los Maestros D. Angel García Rodríguez y D. Julián Ramos Cuñado, que sirven, respectivamente, las Escuelas de Astorga y Gordoncillo.

Lo que se publica para conocimiento de los Maestros aspirantes.

León, 17 de febrero de 1913.—El Secretario, Miguel Bravo.—V. B.: el Gobernador Presidente, Rojas.

(Gaceta 12 marzo).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de Ascenso y Traslado de enero de 1913.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente a provisión de Escuelas de 625 pesetas o menos, en concursos de Ascenso y de Traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes a cada turno, a fin de que los concursantes que se crean postergados o perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», según previene el artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de juli de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas.

Tarragona: Las elementales de niños de Bellvey y Roda de Bará.—Lérida: Las de Bobera, Omellóns y Cedó y Ribé (Torrefeta).—Gerona: La de Paláu Sator.

- 1 D. Jaime Vives Ventosa, para Roda de Bará (Tarragona)... .. 7 9 11
- 2...Jaime Lleopart Monner..... .. 5 7 16
- 3 Ramón Costa Mor, para Bobera (Lérida)... .. 4 9 19
- 4 José Pallás y Felip, para Cedó y Ribé, Torrefeta (Lérida)..... .. 4 8 2
- 5 Abelardo A. Gil y Mestre, para Omellóns (Lérida)... .. 4 7 28
- 6 Esteban Guinart Piferrer, para Paláu Sator (Gerona)... .. 4 5 2
- 7 Félix Viso Llamas, para Bellvey (Tarragona)... .. 4 4 6

16 Bartolomé Moner y Ribas... .. 1 11 18

Aspirantes no admitidos.—D. Pantaleón Patiño Gallostra, por no consignar el sueldo de la plaza que sirve.

D. Juan Rodón Figueras, por computar mal los servicios en su hoja.

D. Francisco Rodríguez Benito, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.

D. Isidro Carcasona Cot, por no consignar en la cubierta de su hoja de servicios las plazas que solicita.

D. Facundo Bailín Guillué, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Escuelas con 625 pesetas.

Barcelona: La Elemental de Castellar de Nuch.—**Tarragona:** La Elemental de Pont de Armentera.—**Lérida:** La de Tragó de Noguera.—**Gerona:** Las de Vilafant, Baget, San Esteban de Llémána (San Aniol de Finestras), San Miguel de Campmajor, Setcasas.—**Baleares:** La de Biniali (Sausellas).

1 D. ^a Elisa Fuzá y Roig, para Vila-	fant (Gerona)...	8 10 16	
2 Ana Tarrés Vigué.....	...	8 9 4	
3 María M. Giró Oriola, para Pont	de Armentera (Tarragona)...	8 7 24	
4 María C. Asesio Latre, para Tra-	gó de Noguera (Lérida)...	8 » 15	
5 Filomena Ondarra Goicoechea, para	Castellar de Nuch (Barcelona)...	7 9 27	
6 María del Amparo Serra Salvá, pa-	ra Biniali, Sausellas (Baleares)...	6 6 3	
7 Concepción Camallonga Gadea, pa-	ra Baget (Gerona).....	4 10 3	
8 Asunción Huguet y Bochs... ..	4 10 1		
9 Juana Civil Baroy, para San Este-	ban de Llémána, San Aniol de	Finestras (Gerona).....	4 9 28
10 Agustina Castelló Corominas, para	San Miguel de Campmajor (Ge-	rona).....	4 9 26
11 Jacinta Vives Sedó, para Setcasas	(Gerona)...	4 5 20	
12 Asunción Portella Jimeno... ..	4 4 26		
13 Cecilia Paláu Sarret... ..	3 8 12		
31 Josefa Pérez Avila.....	1 8 5		

Aspirantes no admitidas.—Doña Carmen Sentena Calderón, por presentar dos instancias al mismo concurso y con la misma fecha, pidiendo plazas distintas sin establecer preferencia alguna entre ellas.

Doña Gloria Ruiz de la Peña y Rojo y doña Elvira Ribó y Féu, por no computar bien los servicios en sus hojas.

Doña Dolores Barraca Lanuza, doña Constantina Monserrat Raga y doña Consuelo Monge Salgado, por no fechar ni formar sus hojas de servicios.

Doña Justa Bravo Rivas, por no firmar su hoja y computar mal los servicios.

Doña Magdalena Torrent Blanch, por no consignar el sueldo de la plaza que sirve.

Doña Francisca Guiñón Adelantado, por haberse recibido su hoja de servicios fuera de plazo.

Doña Leonor Pons Conca, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria.

Doña Carmen Frígula Sarola, por solicitar Escuelas por ascenso disfrutando categoría de 625 pesetas.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas.

Barcelona: La Elemental de San Felí Saserra.—**Tarragona:** Las Elementales de Pont de Armentera y Morera.—**Lérida:** Las de Abella de la Conca, Oilola y Serch.—**Gerona:** Las de Beuda y Llanás.

Escuelas con 500 pesetas.

Tarragona: Las mixtas de Vilella-Alta, Mont-real e Irlas.—**Lérida:** Las mixtas de Adrahent (Fornols), Montolíu de Cervera y Ventosas (Preixens).—**Gerona:** La mixta de Colomé, la incompleta de niños de Pontós y la plaza de Maestro de Sección de la Graduada de niños de San Juan de las Abadesas.

1 D. Jaime Plantalech Alquer, para	Beuda (Gerona)...	33 7 19
2 Antonio Ticó Escasany, para Olio-	la (Lérida)...	32 3 18
3 Juan Musench y Fitó, para Pont	de Armentera (Tarragona)...	27 2 22
4 José León Civera... ..	8 10 19	
5 Arturo de Ramón Serralier, para	Morera (Tarragona)...	5 9 14
6 José Baó y Durán... ..	5 2 27	
7 Antonio Pujal Molíns, para Serch	(Lérida)...	5 2 27
8 Leonardo Cavaller Obiol, para San	Juan de las Abadesas (Gerona)...	4 10 19
9 José Ricart Recaséns.....	4 9 25	
10 Miguel Pons Genés, para Llanas	(Gerona)...	4 9 23
11 Ramón Grau Franquet... ..	4 9 20	
12 Luis Bigatá Rispa... ..	4 9 14	
13 Jaime Riba Balcelles, para San Fe-	lio Saserra (Barcelona)...	4 9 10
14 Sebastián Miret Carreres, para Abe-	lla de la Conca (Lérida)...	4 9 8
15 Manuel Martí Tonda... ..	4 7 28	
16 Isidro Oliveras Honrat, para Colo-	més (Gerona)...	4 4 16
17 José Guasch Espina, para Irlas	(Tarragona)...	4 3 17
18 Pantaleón Patiño Gallostra, para	Pontós (Gerona).....	2 11 1
19 José Quintana Bartoli... ..	2 9 27	
20 José Sala Amalia... ..	2 4 7	
21 Prudencio Franch Lloret... ..	2 3 21	
22 Juan Rodá Cabanach... ..	2 2 13	
23 Luis María Sors y Llançh... ..	2 1 24	
24 Salvador Company y Martí... ..	2 1 19	
25 Vicente Allosa Serrano... ..	2 » 20	

26	Leandro Forner Salom, para Mont-real (Tarragona)...	1	9	19
27	José Borrell Bernat, para Ventosas (Preixens) (Lérida)...	1	2	10
28	Antonio Font Moga, para Adra-hent (Fonols) (Lérida)...	»	1	17
29	Luis Lana Albá, para Vilella Alta (Tarragona)...	»	1	»
30	Alberto Gratacós Molinet, para Montolí de Cervera (Lérida)...	»	»	21

17	Asunción Huguet y Bosch, para Fontscaldes, Valls (Tarragona)...	4	10	1
18	Josefa Seró Espasa...	4	8	21
19	Magdalena Bertrán Rigualt, para Santas Creus, Aiguamurcia (Tarragona)...	4	8	»
20	Nieves Coy Figuera, para Suñé (Lérida)...	4	7	14
21	Mercedes Chimisana Clivillé...	4	6	28
22	Cecilia Paláu Sarret, para Oris (Barcelona)...	3	8	12
23	Teresa Melich Llobera...	3	6	»
24	Rosa Giró Pelegrí...	3	6	»
25	Carmen Guri Moner...	2	9	14
26	Antonia Mas Aguilar, para Malla (Barcelona)...	2	9	9
27	Alejandrina Martí y Rostán...	2	5	15
28	Dolores Guasch Espina...	2	2	8
29	María M. Lloret y Lloret...	2	2	3
30	Josefa Sabaté Vilella...	2	2	»
31	María Dolores Segura Gómez...	2	1	26
32	María M. Badía Font...	1	11	26
33	Agustina Tubáu Muntada, para Talamanca (Barcelona)...	1	8	9
34	Dionisia Barceló Arens, para Tabér-nolas (Barcelona)...	1	8	»
35	Josefa Iter Lladós, para Pesona-nada, Ortoneda (Lérida)...	1	7	12
36	Guadalupe Guisasola Rodríguez, pa- ra Espuñola (Barcelona)...	1	»	17
37	Julia Pasalaigua e Icart, para Ta- vertet (Barcelona)...	»	1	2

Aspirantes no admitidos.—D. Florencio Esteba Juna, D. Ginés Planes (G. S.), D. Vicent: Elías Mascaró y D. Juan Camps Fageda, por computar mal los servicios en sus hojas.

D. Joaquín Tarín Hoyo, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.

D. Volusiano Gil Escriche, por presentar dos instancias al mismo concurso con igual fecha y pidiendo Escuelas distintas, sin establecer preferencia alguna.

Escuelas con 625 pesetas.

Barcelona: Las Elementales de Viloví y Rocafort.—**Lérida:** La nacional de Alfarras.—**Gerona:** Las nacionales de Cruilles y de Gallines (Vilademuls).—**Tarragona:** La Elemental de La Riba.

Escuelas con 500 pesetas.

Barcelona: Las mixtas de Tabérnolas, Oris, Espuñola, Gisclareny, Talamanca, Tavertet y Malla.—**Lérida:** La de Pradell (Preixens) y las mixtas de Areo, Sapeira, Escala (Sapeira), Suñé, Pesonada (Ortoneda) y Ribert (Serradell).—**Gerona:** Las mixtas de San Miguel de Cladells, San Miguel de Pera (Oix), Toru (Parroquia de Besalú) y San Ferreol (Parroquia de Besalú).—**Tarragona:** Las mixtas de Fontscaldes (Valls), Santas Creus (Aiguamurcia) y Vespella.

1	D. ^a María Estrella Escolá Parache, para Alfarras (Lérida)...	26	9	20
2	Gregoria Serate Villellas...	23	3	15
3	María Soledad Vavés Daráu, para viloví (Barcelona)...	22	4	5
4	Pascuala Roca Soler...	19	2	18
5	Carmen Abella y Solá, para La Riba (Tarragona)...	18	9	5
6	Francisca Vilagráu Planas, para Cruilles (Gerona)...	12	7	4
7	Josefa Pascual Ebry...	12	7	»
8	Josefa Caballer Beltrán...	10	10	10
9	María R. Nicaláu Mulet, para Rocafort (Barcelona)...	9	9	16
10	Concepción Sabaté Montané...	9	5	29
11	María Pujol y Fitó, para Gallinés, Vilademuls (Gerona)...	9	3	18
12	Jacinta Recio Ramos...	8	5	27
13	Mercedes Lloret Briansó...	8	5	18
14	Crispina Josa Salinas...	7	9	»
15	Gracia Farrás Vidal, para Pradell, Preixens (Lérida)...	6	10	28
16	Dolores Gomá Sala, para Vespella (Tarragona)...	5	10	»

Aspirantes no admitidas.—Doña Josefa Melendres Vidal, por no acompañar hoja de servicios a su instancia.

Doña Concepción Puignóu Ortoneda, por irregularidades en su hoja de servicios.

Doña Consuelo Farré Posadas, por no consignar en la hoja de servicios la causa del ceses de Hortafanchs.

Doña Encarnación Labad Tena, doña Constantina Monserrat Raga, doña Dolores Guillén Arnal y doña María Viladrich y Vilá, por no fechar ni firmar sus hojas de servicios.

Doña Justa Brabo Rivas, por no firmar su hoja de servicios y computar mal los servicios.

Doña Antonia Puig y Tudela, doña Teresa Martínez Martínez, doña Elisa Arguijo Izaguirre y doña Ana Illa Salabert, por computar mal los servicios en sus hojas.

Doña María Dolores Rodríguez Pueyo, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria.

Doña Julia Vidal Parache, por no consignarse el sueldo de la plaza que actualmente sirve.

Escuelas sin adjudicar por falta de aspirantes.

Barcelona: La mixta de Gisclareny.—**Lérida:** Las mixtas de Areo, Sapeira, Escala (Sapeira); y Ribert (Serradell).—**Gerona:** Las mixtas de San Miguel de Cladells, San Miguel de Pera (Oix), Toru (Parroquia de Basalú) y San Ferreol (Parroquia de Besalú).

Barcelona, 22 de febrero de 1913.—El Rector, Joaquín Bonet. (Gaceta 12 marzo).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concursos de Ascenso y Traslado, en la «Gaceta de Madrid» de 30 de enero de 1913, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo y artículo del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. ^a Honorata Pérez Valcarce, para Telleo (Lena)...	21	1	27
2	María Paz Marinas Omaña...	10	11	2
3	María Borrego González, para La Baña (Encinedo)...	9	5	27
4	Modesta Bajo Herrero, para Folgo-so de la Ribera...	8	8	18
5	Rogelia Moro López...	8	6	1
6	María Hernández Escribano.....	7	7	19
7	María C. de la Concha Niembro, para Santa María de Villandás...	7	1	19
8	Sara de la Fuente Ossorio...	5	8	13
9	Gregoria Oliver Sadia, para San Antolín (Ibias)...	5	4	16
10	Francisca Gutiérrez Cristóbal, para Santiago (Cangas de Tineo)...	5	3	27
11	Tomasa Rollán Olhagaray...	5	1	21
12	María E. Mallo García...	»	11	18

Excluida.—Doña María Paz Granda Fernández, por no presentar en forma el expediente.

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. Pedro Molinuevo Villa, para Santo Tomás de Collía...	19	8	18
2	Marcos Prieto Arranz, para Mata-deón de los Oteros...	15	1	21
3	Venancio Santos García, para Ve-guellina de Orbigo...	15	1	14
4	Ramón Martínez García...	10	3	18
5	Francisco F. Pérez Méndez, para So-to (Aller)...	7	6	8
6	Froilán Fernández Mata...	6	3	5
7	Alvaro Rodríguez Rodríguez, para Nimbra (Quirós)...	5	3	»
8	Adolfo Tereñes Pérez, para Castie-llo (Tineo)...	4	7	23
9	Federico Pardo Franco, para Herre-rías (V. de Valcarce)...	3	8	26
10	Victoriano Muelas Peña...	3	8	15
11	Modesto Martínez Domínguez...	3	1	15
12	Eduardo Garrote Sánchez...	»	1	4

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. ^a Adela Villa Beltrán, para Ba-rros (Langreo)...	21	10	6
2	Eulalia García Fernández, para San-ta Eulalia (Cabranes)...	21	7	25
3	Asunción Muñiz Cuesta...	21	4	14
4	Cándida Reyero Valladares, para Burón...	20	1	13
5	Adelaida Fernández Gurdiel, para Herrerías (V. de Valcarce)...	15	2	19

6	Claudina Calvo Crespo...	12	7	1
7	Encarnación Frau Peláez, para Los Barrios de Nistoso...	11	9	24
8	María del Pilar Novo Amor, para Lozana (Piloña)...	11	6	29
9	María C. López Carvajal...	11	4	7
10	Cándida García de la Vega, para Anayo (Piloña)...	11	»	21
11	María P. Nava Porcelledo.....	10	4	18
12	Benilde Alonso Peláez...	10	3	»
13	Anuncia María Díaz García, para Rozadas (Villaviciosa)...	9	5	17
14	Segunda Santos López...	9	3	20
20	María Mercedes Tapia Rigüero...	2	5	19

Escuelas con 500 pesetas.

1	D. ^a Vicenta Fernández Arrán...	16	8	»
2	Remedios del Río González...	15	2	22
3	Elvira Rodríguez Rodríguez, para Cistierna...	14	2	17
4	Baltasara del Valle Díez, para Cho-zas de Abajo...	8	8	18
5	Rogelia Fernández González, para Fuentes de Carbajal...	3	10	6
6	María P. Valbuena Canseco, para Robledo de la Valduncina...	3	9	22
7	Gabriela González García, para Vi-llacontilde...	3	9	»
8	Eugenia Prieto Rodríguez, para Quintanilla del Valle...	2	10	5
9	Teodora C. Rebollo Martínez, para Rabanal Viejo...	2	9	15
10	Eutimia López Fernández...	2	8	24
11	Aquilina Astorga Rodríguez.....	2	6	23
12	María S. Melón Morán...	2	5	1
13	Laura Fernández Pollán, para Quin-tanilla de Combarros...	2	5	»
14	Rosa Herrero Fernández...	2	2	13
15	Constanza Martín Zumel, para Al-vires (Izagre)...	2	2	1
16	Claudia de la Banda García, para San Román de los Caballeros...	2	2	»
17	Regina Román González, para Tu-rienza de los Caballeros...	2	1	16
18	Sofía López Valera, para Salio (Pedrosa del Rey)...	1	11	28
19	María Angeles Jiménez Marcos...	1	11	15
20	Felicitas Hernández Vaquero...	1	10	15
21	Francisca Izquierdo García, para Prado...	1	8	11
22	Emiliana González Rancho, para Pobladura de la Sierra...	1	6	19
23	Aurora González Bardón, para Gri-suela.....	1	6	8

Excluidas.—Doña Mariana Alonso Pascual, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.

Doña Esperanza Martínez Díaz y doña Vicenta Rodríguez Martín, por no presentar hojas de servicios.

Doña Catalina Aguirre Pisón, por no acreditar ser Maestra consorte, en cuyo concepto solicita condicionalmente.

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. Marcos Alfayate Antón, para San Cristóbal de la Polantera...	27	2	1
2 Agapito Gil Cuesta...	25	7	24
3 José Infiesta Olay, para Carbainos (Gijón)...	24	0	12
4 Eduardo de Ferrer y Herrera, para Piantón (V. de Ribadeo)...	21	3	4
5 Ignacio Durández Barrio.....	19	5	27
6 Damián Trigal Rodríguez, para Laguna-Dalga...	16	7	5
7 José V. Pérez Rivera, para Villaquejada.....	16	1	17
8 Germán Fernández Franco...	14	11	23
9 Modesto Carrascal Platero...	9	10	10
10 José Gorgojo Rodríguez...	9	6	22
11 Fructuoso González Aller...	8	9	7
12 Alvaro Otero González...	8	8	0
13 Nicolás A. Cancio Iravedra...	8	2	7
14 Teodoro Fernández Guerra...	7	7	29
15 Francisco Marcos Delgado...	7	1	24
16 Fructuoso López Alonso, para Candana (Villaviciosa)...	6	9	16
17 Ignacio Lobo Cuadrado, para La Fabba (V. de Valcarce)...	5	4	5
18 Hermenegildo Pastor Espí...	5	1	5
19 Salvador Suárez Fernández...	4	8	14
20 Gabino Gutiérrez Flórez, para Bargas...	4	8	1
30 Vicente Allora Serrano, para Cesures (Tineo)...	2	»	20
31 Pedro A. García Martínez...	1	10	10
32 Julio Villar Sáez...	1	7	2
33 Benito Ramos Calvo...	1	3	16

Escuelas con 500 pesetas.

1 D. Isidro García Álvarez, para Randedo de Curueño...	27	2	7
2 Inocencio Casado Alonso, para Morla (Castrocontrigo).....	19	6	»
3 Bernardino Paniagua Pellón, para La Uña (Acebedo).....	18	11	10
4 José Díez Martínez, para Colinas (Igüena)...	16	7	6
5 Manuel Álvarez Ramos, para Cabanillas de San Justo...	13	1	23
6 Modesto Carrascal Platero, para Bernueces (Gijón)...	9	10	10
7 Melchor Luengos Roldán, para Palanquinos...	8	8	24
8 Román López del Brío, para Azadinos (Sariegos)...	8	5	22
9 Salvador Suárez Fernández...	4	8	14
10 Joaquín Tarín Hoyo...	4	7	6
11 Dionisio García González, para Valdefrancos...	4	4	1
12 Tomás Marrón García, para Antimio de Abajo...	3	9	»
13 Joaquín P. Rubio Piñero...	3	3	»
14 Francisco González Huerta...	3	2	9
15 Fernando García Menéndez.....	3	1	28
16 Tomás García González, para Villacedré...	2	10	16

17 David García García, para Lago de Carucedo...	2	10	13
18 Salvador Callejo Orduña...	2	8	22
19 Ezequiel Cajado Rodríguez...	2	6	9
20 Alberto Cabello González, para Palanuelos de Torío.....	2	6	1
21 Urbano Álvarez Rubio, para San Andrés de Montejos...	2	6	»
22 Eusebio González Ordóñez...	2	6	»
23 Fermín Rubio Álvarez...	2	6	»
24 Crisantos P. de la Iglesia Pinilla...	2	5	20
25 Maximino Fernández Fernández, para Brañes (Oviedo)...	2	5	»
26 Salustiano Alonso Melón, para Murias de Rechivaldo...	1	10	12
27 Francisco Carrera de la Puente...	1	7	20
28 Aurelio Alonso Botas...	1	6	23
29 Manuel Fidalgo Álvarez, para Palacios de Fontecha...	1	4	21
30 Gerardo Rubio Álvarez, para Nacedo (Sordedo)...	»	1	12
31 Amador Rubio Álvarez...	»	1	8
32 Florentino Pérez Garrote, para Caminayo (Valderrueda)...	»	1	»
33 J. Francisco Fernández Fustel, para Quintanilla de Flórez...	»	1	»
34 Nicanor García Osorio, para Pradodorrey (Brazuelo)...	»	»	28

Excluidos.—D. Antolín González Valtuille, por no estar certificada la hoja de servicios.

D. Vicente López de Guereñu, por no acreditar ser Maestro consorte, en cuyo concepto solicita condicionalmente.

Maestros con certificado de aptitud, aspirantes en el concurso de Traslado a Escuelas de 500 pesetas.

1 D. Nicolás Fernández Fernández...	19	5	15
2 Mariano Castaño Fernández.....	19	4	4
3 Andrés Rodríguez Llamazares, para San Vicente del Condado...	15	1	15
4 Lorenzo Álvarez González, para Yernes (Yernes y Tameza)...	5	»	7

Advertencias.—1.^a Han quedado desiertas por falta de aspirantes, en el concurso de Traslado, las Escuelas mixtas, con 500 pesetas, para Maestra, de Argul-Pelorde (Pesoz) y Brañalonga (Tineo), en Oviedo; y Argañoso (Rabanal del Camino), Lugán (Vegaquemada) y Valdefuentes (Valderas), en León. Asimismo quedan desiertas en dicho concurso y por igual causa, las Escuelas mixtas para Maestro, con la expresada dotación, de Alava (Salas), Caño-Tornín (Cangas de Onís), Larna y Larón (Cangas de Tineo), Urría (Tevega) y Veigas-Villarín (Somiedo), en Oviedo; y las de Crémenes y La Velilla de Valdoré (Crémenes), Cuevas del Sil (Palacios del Sil), Molinaferrera (Lucillo), Oropes y Utrero (Vegamián), San Pedro de Foncalada (La Encina), Val de San Miguel (Gradefes), Villager (Villablino), Villar de Golfer (Luyego), Villaseca de la Sobarriba (Valdefresno) y Robledo y Solana (La Robla) en

León. Estas Escuelas serán anunciadas oportunamente a los turnos que les correspondan.

2.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas, deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

3.^a Conforme a lo dispuesto en telegrama circular de la Dirección general de Primera enseñanza, de 15 de febrero próximo pasado, queda en suspenso la expedición de los nombramientos correspondientes a este concurso, hasta recibir nuevas órdenes, que se dictarán en breve.

4.^a Las Secciones de Instrucción pública de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de estas propuestas en los Boletines Oficiales respectivos, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 6 de marzo de 1913.—El Rector, Fermín Canella

(Gaceta 12 marzo).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.—De conformidad con el Consejo de Instrucción pública se resuelven los expedientes de arreglo escolar de los Ayuntamientos de Castrillo de Aso, Figueras, Palamós, Ripoll, Cassá de la Selva, Peratallada, Cebra, San Feliú de Pallards, Lloret de Mar, Pontós, Torroella de Montgrí, San Hilario, todos en la provincia de Gerona, Carbia, Oya, Puente Caldelas y Golada, en la de Pontevedra.

Escuelas Normales.—Se nombran, en virtud de oposición, profesoras de la sección de Letras de las Normales de Pontevedra, Segovia y Cuenca, respectivamente, a doña María del Pilar Echacorrén, doña Angeles León y Palacios y doña Josefa Santos Méndez.

—Idem de la misma Sección de la Normal de León, a doña Concepción Alfaya.

—Se asigna el sueldo anual de 8.500 pesetas, a D. Emilio Ribera, Profesor de Metodología de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

—Se nombran Inspectoras Auxiliares de Primera enseñanza de Barcelona, a doña Leonor Serrano; de Valladolid, a doña Adelaida Díez y Díez; de Coruña, a doña Luisa Bécares; de Salamanca, a doña Victoria Adrados; de Granada, a doña Teodora Hernández; de Valencia, a

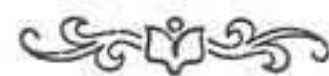
doña Adelaida García de Castro, y de Madrid, a doña Juliana Torrego Pedrazuela.

—Se anuncian a concurso de traslado por término de veinte días a contar desde la publicación en la «Gaceta», dos plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, dos de Ciencias y una de Labores vacantes en la Normal Superior de Maestras de Tarragona.

—Idem y por espacio del mismo tiempo dos plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras y dos de la de Ciencias de la misma Normal.

—Se anuncia a concurso por término de diez días, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Salamanca.

—Se nombran Inspectores Auxiliares de Primera enseñanza de Sevilla y Oviedo, a doña María Quintana y a doña Elena Sánchez Tamargo, respectivamente.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Cuenca.—La Dirección general de Primera enseñanza ha pedido a la Sección provincial, con destino a la Junta Central de Derechos pasivos, una certificación comprensiva de todas las Escuelas de la provincia, con determinación de sus actuales sueldos y demás emolumentos, según figuran en las nóminas del Estado, excepción de los Maestros que las desempeñan y carácter con que las sirven, cuyo servicio ha cumplido la Sección.

—Se han recibido y cumplimentado por la Sección de Instrucción pública los siguientes nombramientos de Maestros propietarios, expedidos por el Ilmo. señor Rector de la Universidad Central en virtud de los concursos de ascenso y traslado de enero último:

D. Alberto Barberá Botella, de Casas de Benítez; D. Valeriano Gil Escriche, de Zafrilla; D. Constantino Jiménez Rancero, de Boniches; D. Faustino J. Calleja Malo, de La Parra; D. Emilio del Moral Jareño, de Mohorte; D. Tomás León Benita, de Chumillas; doña María del Carmen Gómez Navarro, de Paredes; doña Trinidad Burguillos Escudero, de Salmeroncillos de Arriba; doña Angela Compañy Sanchiz, de Moya y doña María Gaspar Puerta, de Laguna Seca.

Como consecuencia de estos nombramientos quedarán vacantes las Escuelas de San Martín de Boniches, Valdecabras

y Collados, para Maestro, y Horcajada de la Torre, Chillarón de Cuenca, Tovar y Carrascosa Sierra, para Maestra.

—Los Maestros y Maestras que sirvan en comisión Escuelas dotadas con 500 o 550 pesetas, deberán participarlo con urgencia a la Sección de Instrucción pública a fin de facilitarle la labor de rectificar el escalafón de la categoría de 625 pesetas con relación a 1 de enero de este año.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha concedido a D. José González Recuero, Maestro sustituido de Palomares del Campo, la vuelta al ejercicio del cargo, y a D. José María Candela, D. Félix García Brea y D. Trifón Morón Alonso, Maestros también sustituidos de Cuenca, Belichón y La Ventosa, que continúen en su actual situación de sustituidos.

—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública los títulos de Maestro de Primera enseñanza superior, de D. Lorenzo Alarcón Pérez y de Licenciado en Farmacia, de D. Ambrosio García Sabadie. La entrega ha de ser personal.

—El Rectorado ha pedido a la Sección de Instrucción pública nota de las Escuelas de nueva creación que corresponda proveer con sueldo de 1.000 ptas. por el turno de oposición libre. No las hay en esta provincia.

—El Sr. Ministro de Instrucción pública ha firmado una Real orden ascendiendo a 1.100 pesetas a todos los Maestros que disfrutan 825 con derechos limitados. En esta provincia hay nueve comprendidos en esa disposición.

—Ha sido elevada a la Junta central de Derechos pasivos la relación de pedido de haberes para pago a los Maestros jubilados y pensionistas, correspondiente al primer trimestre de este año. En ella no han sido incluidos los que han dejado de justificar la revista personal.

—Se halla abierto al pago de los haberes personales y gratificación de adultos, correspondientes al mes de febrero.

—El Sr. Presidente de la Junta provincial, ha nombrado Maestro sustituto de la Escuela de niños de La Ventosa, a D. Lorenzo Pérez, y Maestra interina de la de asistencia mixta de Ribatajada, a doña Fraternidad Aurora Francés.

—Verificadas las oposiciones en turno restringido para la provisión en Maestro de la Escuela de asistencia mixta de Fresno de Sierra, ha obtenido la plaza D. Alfonso Ruiz Recuenco.—C.

Segovia.—Se han remitido a las respectivas Juntas locales los títulos administrativos de doña Catalina Abad, nom-

brada para Fuente de Santa Cruz, doña Ignacia Pérez, para Cerezo de Arriba; doña Jesusa López, para Montuenga; doña Sturnina Escribano, para Santo Domingo de Pirón; doña Ricarda Sánchez, para Villaseca; D. Manuel Pérez, para Sacramento; D. Maximino Ojeda, para Sauquillo; D. Domingo Martín, para Cerezo de Arriba; D. Faustino Morato, para Palazuelos; D. Domingo Gómez López, para Villar de Sobrepeña, y D. Constancio Martín, para Pajareros; D. Eduardo Pajero, para Villoslada; D. Isidoró Herranz, para Mata de Cuéllar; D. Valentín de Diego, para Villovela; D. Constantino García, para Condado de Castilnovo; D. Hilario Galindo, para Treseasas; D. Tomás Sanz para Pelayos; D. Angel Arturo, para Madrona; D. Segundo de Agueda, para Mazagatos. Han sido nombrados para Campillo de Dueñas (Guadalajara), D. Nicasio López Buendía; y para Valdelaguna (Madrid) D. Tomás de Agueda. Se recomienda a los últimos remitan a la Sección copia certificada del cese, y a los que cambian de Escuela dentro de la misma provincia remitan igualmente copias certificadas del cese en la Escuela que dejan y del título administrativo de la nueva Escuela después de posesionados de ella, para unirlos a sus expedientes personales sin perjuicio de remitir los documentos correspondientes al Habilitado para el alta en nómina.

—Han sido devueltas, convenientemente informadas por las Secciones de Madrid y Córdoba, las acordadas de servicios de D. Mariano Moreno, D. José Costa, D. Generoso Hernando, D. José Viñuelas, doña Genoveva del Pino y doña Eugenia Martínez.

—Doña Patricia Asenjo, Maestra sustituta de Sequera de Fresno, solicita se obligue al Alcalde de dicho pueblo para que la abone cincuenta pesetas de alquiler de casa del año 1912.

—Han solicitado tomar parte en el concurso de entrada para interinos, anunciado por el Rectorado Central, D. Pedro Pujol.

—D. Primitivo Bernal, reclama de la Junta Central quince días de haberes devengados y no percibidos.

—Se contesta la orden del Rectorado Central sobre ampliación de plazas de nueva creación para agregar a las oposiciones libres.

—En la corrida de escuelas han ascendido en esta provincia, D. Ernesto Argüelles, D. Aquilino Betegón y doña Aurea Riopérez, a la categoría de 1.650 pesetas,

y doña Isidora Arrieta a la categoría de 1.375. El primero obtendrá un beneficio de 425 pesetas; el segundo perderá 183 pesetas; la tercera perderá igualmente 280, y la cuarta no saldrá beneficiada en nada.

—Se ha reintegrado a su Escuela, después de terminadas las oposiciones restringidas, D. Frutos Bernal Martín, Maestro de Orejana.

—Se ha posesionado de la Escuela de Zarzuela del Monte, D. Mauricio Román Cárdenas.—C.

Toledo.—Ha tomado posesión del cargo de Maestro interino de Sección de la graduada de Puebla de Don Fadrique, don Francisco Sarmiento.

—Don Miguel Moreno, Maestro de Hinojosa de San Vicente; doña Catalina P. Gil, de Yébenes, y doña Rafaela Pérez, de Belbis de la Jara, solicitan les sea concedida la renuncia de las Escuelas que tenían solicitadas en el concurso general de traslado.

—Se ordena al Inspector de Primera enseñanza gire visita extraordinaria al pueblo de Olías del Rey, para que en unión del Sr. Arquitecto provincial informe sobre las condiciones que reúne el local Escuela de niñas.

—Doña Eugenia Pérez-Grueso, ha cesado en el cargo de Maestra interina de Sección de la graduada de Añover de Tajo.

—En el «Boletín oficial» del 1 del corriente mes se anuncia nueva convocatoria de Maestras aspirantes a interinidades. El plazo para solicitar termina el próximo día 16, y las instancias se presentarán, debidamente documentadas, en la Secretaría de esta Junta provincial.

—Se ha ordenado a D. Daniel Blázquez Millanes, Maestro de Torralba de Oropesa, presente su hoja de servicios y partida de nacimiento legalizada (este último documento en el caso de no haberlo presentado en otra Junta provincial).

—A D. César Rodríguez del Río se le participa que si en el plazo de ocho días no justifica haber mediado causa de fuerza mayor que le haya impedido posesionarse interinamente de la Escuela de Puebla de Don Fadrique dentro del plazo legal será comprendido en la regla 6 de la Real orden del 13 de mayo de 1912.

—Doña Amalia Gómez Fuertes, Maestra de Iglesias, y doña Trinidad Domínguez López, de Talavera de la Reina, solicitan la permuta de sus cargos respectivos.

—Se devuelve a doña Edelmira Cabredo, Maestra de Calera, su partida de nacimiento para su debido reintegro y legalización en forma; y de no cumplirse este servicio antes del 15 del actual, será incluida en la Instrucción 4 de la Real orden del 31 de julio de 1912, inserta al frente de los Escalafones de la 10 categoría.

—Al Rectorado se participa que, según comunica el Alcalde de El Viso, la Maestra doña Aurora Ulloa, no está al frente de su cargo, hallándose abandonada la enseñanza.

—Se ha remitido al Rectorado el expediente de permuta de D. Salustiano Sánchez, de Aldeanueva de Guadalajara, y D. Gabriel Uriarte, de Robledo del Buey y el de doña Alicia del Río, solicitando el primer período de observación.

—A los efectos del ascenso a 1.100 pesetas, conforme al Real decreto de 25 de febrero de 1911, han sido diligenciados los títulos administrativos de los Maestros de Aldeanueva de Barbarroja y Real de San Vicente, D. Mariano Moreno Mendoza y D. Edelmiro Muñoz, respectivamente.

—Se ha pasado a informe de la Inspección el expediente de permita de las señoras Gómez y Domínguez, Maestras de Iglesias y Talavera de la Reina.

—A la Dirección General de Primera enseñanza se remite el expediente de D. Frutos Gómez del Campo, solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio.

—Ha sido nombrada Maestra sustituta de Villaseca de la Sagra doña Josefa Oliver y Alcázar.

—Doña Edelmira Muñoz, Maestra de Real de San Vicente, se ha posesionado del sueldo de 1.100 pesetas.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—La Junta provincial en su última sesión, adoptó los acuerdos siguientes:

Acceder a la petición de la Maestra de Carme, señora Oliveras, relativa a que dado su delicado estado de salud, pueda ser reconocida facultativamente en el punto de su residencia actual.

Admitir la dimisión de la Maestra interina de Sabadell, doña Concepción Ballester.

Oficiar a la Junta local de Tordera que si en el plazo de 30 días no se han llevado a cabo las mejoras en el local Escuela del agregado Remiñó, se verá esta Corporación en el caso de acordar el cierre de dicho establecimiento, sin perjuicio

de adoptar las demás resoluciones en derecho procedentes.

Aceptar la renuncia del cargo de Maestra interina de Sección de una Graduada de esta capital, que por motivos de salud, debidamente justificados, ha presentado doña Concepción Ibáñez.

Dejar sin efecto el nombramiento de Maestra interina de Vilalleóns, a favor de doña Isabel Ballester, en vista de que su estado de salud no le permite ponerse al frente de la Escuela de referencia.

Oír a la Junta local de San Hipólito de Voltregá, sobre la petición formulada por varios vecinos, referente a que se conceda la Cruz de Alfonso XII a sus Maestros Sr. Calvet y señora Rossell.

Aprobar 545 presupuestos de material de las Escuelas nacionales, de conformidad con el informe de la Inspección.

Decir a los Sres. Arquitecto e Inspector de Primera enseñanza provinciales, que giren visita extraordinaria a San Esteban Sasroviras, a fin de emitir su parecer sobre el traslado de la Escuela pública de niñas a otro local.

Remitir al Rectorado, informada desfavorablemente, la instancia del Maestro de Oristá, Sr. Acín, en solicitud de que se le expida nuevo título de 825 pesetas en virtud del Censo, o se le conceda el traslado, fuera de concurso, a la provincia de Huesca.

Admitir la dimisión del Maestro interino de Mediona, Sr. Tormes, por tener que ingresar en las filas del Ejército.

Contestar a la Junta local de Tarrasa, que una vez practicadas las mejoras propuestas por la Inspección, en el local donde se pretende trasladar la Escuela de niños, se autorizará dicho traslado; y al mismo tiempo indicar al Ayuntamiento la conveniencia de que procure el medio de construir locales exprofeso para sus Escuelas nacionales.

Indicar a la Maestra de Seva, la conveniencia de que solicite su jubilación por edad.

Oficiar a la Junta local de Badalona, que se acepta, provisionalmente, el local propuesto para la Escuela que resulta del desdoblamiento de la Auxiliaria de párvulos, mediante las reparaciones proyectadas por el Ayuntamiento, y mediante la adquisición del mobiliario y material escolar necesarios.

Autorizar el traslado de la Escuela de niñas de Suria, al local propuesto por la Junta local.

Contestar a la Maestra interina nombrada para Casteldefels, que si quiere evitarse responsabilidades, debe ponerse

al frente de su destino dentro del plazo reglamentario de 10 días.

Dar curso a la instancia del ex-Maestro de Canet de Mar, D. Angel López Amo, en súplica de que le sea satisfecho el aumento voluntario de 1912, informándola, haciendo historia de las resoluciones adoptadas por esta Junta, en sentido favorable a la petición.

Y oficiar a la Maestra de San Pol de Mar, doña Carmen Domenech, que esta Junta ha visto con agrado su esfuerzo para la creación de una Biblioteca escolar, costeada de su peculio particular.

—Por acuerdo del Consejo de la Asociación de los Amigos de la Fiesta del ábol, ésta tendrá lugar en Barcelona, el día 16 del corriente mes, en el Tibidabo.

—Han quedado vacantes: una Escuela de niñas de Barcelona, por fallecimiento de doña Petra Aragonés; la de Gualba y una de Mataró por jubilación de doña Ignacia Camps y doña María Gracia Roca, respectivamente.

—El día 28 de febrero último, falleció el hijo primogénito del Sr. Inspector de la zona de Granollers e interino de la provincia, D. Manuel Rueda, a quien damos nuestro más sentido pésame.—C.

Correspondencia Particular

Villar de Olalla. L. J. B. Hemos combatido ese artículo infinidad de veces cuando se publicó y era oportuno, pero sin duda, no se ha enterado hasta ahora que le afecta; se le defenderá todo lo posible.

Cabanillas. C. G. El concurso rápido suspendido es el del año actual. Gracias por sus frases amables.

Vilches. R. M. Ya habrá leído en el periódico ue esa reclamación no motivará que el concurso se detenga más de lo debido.

Toro. X. Eso se lo dirán en Salamanca; nosotros aquí no hemos podido averiguarlo.

Mejorada del Campo. F. R. A eso se llegará, pero conviene no precipitarse.

Argamasilla de Alba. M. E. El Maestro sustituido no puede desempeñar cargo público ni privado que sea retribuido. Al sustituto la mitad del sueldo.

Cabreja. J. A. Hablaré del asunto en el Ministerio, aunque me temo no conseguir nada dado el criterio que allí tienen en esta cuestión.

Arrieta. A. Ll. Mientras la Diputación de Navarra no acepte un acuerdo con el Estado es difícil que eso tenga arreglo.

Agramunt. B. B. Contesté a usted por carta. Primera, artículo 6 del Real decreto 23 febrero 1883. 2. Puede reclamar, pero creo que no conseguirá nada. 3. Es compatible.

Oropesa. M. P. Espero contestación del Ministerio. No he olvidado su asunto.

Megeces de Iscar. V. L. Seguiremos la campaña.

Araya. B. E. No veo previsto este caso. Creo que sí puede hacerlas, y que tomando posesión se le computarían los servicios reservándole todos los derechos.

Pozo Blanco. J. L. La Junta de Pasivos exige la partida de nacimiento.

Villarluengo. S. L. Debe usted renunciar fundando la renuncia en los motivos que dice.

Talavera la Real. M. G. N. Idem íd.

Crónica General

Viernes 7.—Las reuniones que debían celebrarse en esta Corte los Delegados francés o inglés para estudiar con un representante español la neutralización de Tánger, han quedado aplazadas por no haber llegado el Delegado francés, retenido en París por la discusión del Tratado franco-español.—El Ministro de Hacienda ha dictado una disposición facilitando el procedimiento que se sigue para el cobro de los créditos de Ultramar.—Hoy publica la «Gaceta» el Decreto concediendo el título de marqués de Guelaya al general García Aldave.—

Extranjero.—La ciudad turca de Janina se ha rendido a los griegos, haciendo su entrada el general Scritzo al frente de tres escuadrones.—El Congreso arrocerero internacional celebrado en Buchelli ha acordado que el próximo se verifique en Valencia.—En la Cámara francesa se ha producido un escándalo enorme al discutirse el proyecto sobre el servicio militar de tees años.

Sábado 8.—Según ha manifestado el Presidente del Consejo, la reapertura de Cortes se verificará en la última decena de abril, y además de los presupuestos generales, se presentarán los proyectos derogando la ley de Jurisdicciones, la ley de Asociaciones y otros. En el Senado, además del proyecto de mancomunidades, que será muy discutido, se presentará el de contrato del trabajo.—Ha lle-

gado a esta corte el coronel Fernández Silvestre, que conferenciará con el Gobierno sobre los asuntos de Larache y Alcazarquivir; con el mismo objeto se halla en Madrid el general Jordana, comandante general de Melilla.—

Extranjero.—La Cámara de diputados de Francia aprobó ayer por unanimidad el Tratado franco-español sobre Marruecos.—Varios diputados socialistas franceses tratan de presentar un proyecto, invitando al Gobierno a proponer a los Estados europeos la reducción progresiva y simultánea, de los armamentos.—En Baltimore (Estados Unidos) ha hecho explosión una barca cargada de dinamita, produciendo la voladura de dicha barca y de un buque. Se han recogido 23 muertos y 25 heridos y han desaparecido 40 personas.

Domingo 9.—En las elecciones de Diputados provinciales verificadas hoy en esta corte, han triunfado tres candidatos liberales, un conservador y un republicano, no ocurriendo incidentes de gran importancia. De provincias se han recibido detalles de sucesos ocurridos, en Valmaseda (Vizcaya), donde hubo bofetadas, palos y tiros, siendo apaleado un juez; de San Pedro Aldave donde ha habido un muerto; de Azpeitia y Azcoitia (Guipúzcoa) y de Oviedo donde también han ocurrido escándalos y atropellos.

Extranjero.—Desde hace unos días se halla enfermo el Papa a causa de un fuerte catarro complicado con el recrudecimiento de la dolencia de gota que padece: según opinión de los médicos S. S. estará bien dentro de una semana.

Lunes 10.—En Palacio se ha verificado el sorteo de los pobres que han de asistir al lavatorio el jueves Santo, y para el que habían presentado instancia 293 mujeres y 200 hombres, siendo designados por la suerte, 11 de las primeras, y 13 de los segundos.—La Compañía Transatlántica española ha adquirido dos soberbios vapores correos que llevan el nombre de «Reina Victoria Eugenia» y el de «Infanta Isabel de Borbón», y han sido destinados a la línea del Plata; verificarán su primer viaje saliendo de Barcelona el primero, el día 12 del actual mes, y el segundo, el 4 de abril próximo.—

Extranjero.—A consecuencia de un fuerte golpe de mar, se ha abierto una enorme brecha en el muro de contención del puerto de Río Janeiro (Brasil) invadiendo las aguas las calles cercanas al muelle, cuyos habitantes se hallan aislados de la población.—